

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de Adecuación Funcional Básica de Vivienda a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Resolución de archivo por no atender requerimiento de documentación:

| EXPEDIENTE    | NOMBRE                   | DNI       | DOMICILIO CONOCIDO                                |
|---------------|--------------------------|-----------|---|
| 18-AF-0001/12 | Rodríguez Sánchez, María | 23785672S | C/ Campesino, 12, de Calahonda                    |
| 18-AF-0016/12 | Cabrerizo Gómez, Josefa  | 23975592R | C/ Balsa, 2, de Jerez del Marquesado              |
| 18-AF-0072/12 | Ruiz García, Josefa      | 74555926T | C/ Guardas, 36, de Caniles                        |
| 18-AF-0308/12 | Soria Calderón, Antonia  | 74610634Z | C/ Veintiocho de Febrero, 3, de Dehesas de Guadix |
| 18-AF-0382/12 | Navarro Reche, Pedro     | 24041387Q | C/ Sierra de Baza, 14, de Baza                    |

Resolución de archivo por fallecimiento:

| EXPEDIENTE    | NOMBRE                                | DNI       | DOMICILIO CONOCIDO       |
|---------------|---------------------------------------|-----------|--------------------------|
| 18-AF-0864/11 | Herederos de Antonia Gallegos Peralta | 74705462J | C/ Real, 59, de Lanjarón |

Para el conocimiento del contenido íntegro de las Resoluciones y, en aplicación de la cautela prevista en el artículo 46 de la referida Ley 39/2015, las personas interesadas o sus representantes, podrán comparecer en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura), sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta, de Granada.

Contra las presentes Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 22 de diciembre de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ya mencionada Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»